ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-003-2026

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO Y DE SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD, CUMPLEAÑOS DEL MUNICIPIO, CUMPLEAÑOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, XXXI SEMANA CULTURAL INTERNACIONAL, III FESTIVAL EQUINO, REALIZACIÓN DEL VII FESTIVAL DE GASTRONOMÍA Y DÍA DULCE EN EL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ.

En Gachancipá, Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), siendo las 4:00 p. m., en cumplimiento del cronograma establecido para la Licitación Pública No. LP-003-2026, se llevó a cabo la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del Pliego de Condiciones, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 220 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

La audiencia se realizó de manera virtual mediante la plataforma Google Meet, a través del enlace previamente comunicado por la Entidad y publicado dentro de los documentos del proceso:

Enlace: https://meet.google.com/vuv-ouan-ygx

La finalidad de la audiencia fue presentar y revisar la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles asociados al proceso de selección y a la futura ejecución contractual, así como brindar a los interesados la oportunidad de formular observaciones o solicitudes de aclaración respecto de la Matriz de Riesgos y del Pliego de Condiciones.

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación y apertura de la audiencia.
2. Verificación de asistencia.
3. Presentación de la Matriz de Riesgos.
4. Intervención de los asistentes.
5. Verificación de observaciones presentadas a través de SECOP II.
6. Asignación definitiva de los riesgos.
7. Aclaraciones al Pliego de Condiciones.
8. Cierre de la audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Instalación y apertura

La audiencia fue instalada por las representantes del Municipio de Gachancipá, quienes dieron la bienvenida a los asistentes, explicaron su finalidad y procedieron a dar lectura al orden del día.

Igualmente, se informó que la audiencia tenía por objeto dar a conocer la distribución de los riesgos previsibles identificados por la Entidad y permitir que los interesados presentaran observaciones o solicitaran aclaraciones relacionadas con la Matriz de Riesgos y el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. LP-003-2026.

2. Verificación de asistencia

Una vez verificado el ingreso de los participantes a la reunión virtual, se dejó constancia de la asistencia de las siguientes personas por parte del Municipio de Gachancipá:

LINA PATRICIA RICO, Profesional de Contratación.
ANDREA NATALY GUARÍN TRUJILLO, Asesora Externa de Contratación.

Así mismo, se dejó constancia de que no asistieron interesados, posibles proponentes, representantes de veedurías ciudadanas ni terceros vinculados al proceso de selección.

En consecuencia, no se diligenció registro de asistencia de proponentes. La participación de las representantes de la Entidad quedó acreditada mediante su ingreso a la reunión realizada a través de Google Meet.

3. Presentación de la Matriz de Riesgos

La doctora ANDREA NATALY GUARÍN TRUJILLO, en calidad de Asesora Externa de Contratación, procedió a presentar la Matriz de Riesgos publicada por la Entidad para la Licitación Pública No. LP-003-2026.

Se explicó que la matriz contiene la identificación, clasificación, estimación, asignación, tratamiento, monitoreo y revisión de los riesgos previsibles asociados a las etapas de planeación, selección y ejecución contractual.

De acuerdo con la matriz publicada, la Entidad identificó los siguientes riesgos:

Riesgo No. 1. Errores en la planeación del proceso

Se identificó como un riesgo general, interno, precontractual y de carácter operacional, correspondiente a la etapa de planeación.

Este riesgo consiste en la posibilidad de que se presenten errores en la estructuración o planeación del proceso de contratación, lo cual podría ocasionar retrasos en la revisión y ajustes de los documentos, así como generar cargas adicionales para el abogado responsable del trámite.

El riesgo fue valorado inicialmente en categoría media y asignado al Municipio de Gachancipá. Como medida de tratamiento, la Entidad estableció la verificación de las metas y de la necesidad que da origen al proceso antes de su publicación. Después de aplicar el tratamiento previsto, el riesgo se reduce a categoría baja.

Su monitoreo estará a cargo de la Entidad durante la elaboración de los documentos precontractuales, mediante la revisión de que la necesidad se encuentre plenamente definida y sustentada.

Riesgo No. 2. Estudio de mercado insuficiente

Se identificó como un riesgo general, interno, precontractual y operacional, correspondiente a la etapa de planeación.

Este riesgo se relaciona con la posibilidad de que el estudio de mercado resulte insuficiente frente a los elementos, bienes y servicios que serán contratados, circunstancia que podría generar dificultades para establecer las condiciones técnicas y económicas del proceso.

El riesgo fue valorado inicialmente en categoría media y asignado al Municipio de Gachancipá. Para su tratamiento, la Entidad estableció la revisión de las condiciones técnicas requeridas, de los estudios y documentos previos, de las cotizaciones obtenidas y de las observaciones que puedan presentar los posibles oferentes.

Una vez implementadas las medidas de tratamiento, el riesgo se reduce a categoría baja. Su seguimiento se realizará durante la estructuración del proceso, verificando que el estudio de mercado permita establecer precios razonables, condiciones técnicas adecuadas y reglas que favorezcan la pluralidad de oferentes.

Riesgo No. 3. Errores en la evaluación de las propuestas

Se identificó como un riesgo general, interno, precontractual y operacional,

correspondiente a la etapa de selección.

Este riesgo consiste en la posibilidad de que se presenten errores durante la evaluación de las propuestas, lo cual podría ocasionar una adjudicación equivocada del proceso y generar reclamaciones o controversias por parte de los oferentes.

El riesgo fue valorado inicialmente en categoría media y asignado al Municipio de Gachancipá. Como medida de tratamiento, la Entidad estableció la revisión de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras de las ofertas, de acuerdo con los criterios definidos en el Pliego de Condiciones, así como la verificación conjunta por parte del comité evaluador.

Después de aplicadas las medidas de control, el riesgo se reduce a categoría baja. Su monitoreo se realizará durante la etapa de evaluación de las ofertas, mediante la aplicación estricta de los criterios de selección establecidos en los documentos del proceso.

Riesgo No. 4. Falta de permisos o licencias requeridas

Se identificó como un riesgo general, externo, precontractual y operacional, correspondiente a la etapa de selección.

El riesgo se refiere a la falta de permisos o licencias requeridos para adelantar las actividades objeto del contrato, incluidos aquellos de carácter técnico, legal, gubernamental o ambiental que resulten aplicables, circunstancia que podría impedir la adjudicación o afectar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Este riesgo fue valorado inicialmente en categoría media y asignado al contratista, teniendo en cuenta que le corresponde verificar y obtener oportunamente los permisos, autorizaciones y licencias necesarios para desarrollar las actividades a su cargo.

Como medida de tratamiento, se estableció la revisión de los requisitos técnicos, jurídicos y administrativos aplicables y la presentación de los respectivos soportes dentro de los plazos previstos en el proceso. Una vez implementadas estas medidas, el riesgo se reduce a categoría baja.

Su monitoreo se efectuará durante la etapa precontractual y antes del inicio de las actividades que requieran permisos o autorizaciones.

Riesgo No. 5. Incremento de los precios del mercado

Se identificó como un riesgo específico, externo, contractual y económico, correspondiente a la etapa de ejecución.

Este riesgo consiste en el incremento de los precios del mercado, que puede originarse por variaciones en el valor de los insumos, fluctuaciones de la moneda u otras circunstancias económicas previsibles que incidan en los costos necesarios para la ejecución del contrato.

Su ocurrencia podría generar un mayor valor para ejecutar las obligaciones contratadas y afectar el equilibrio financiero previsto por el contratista al momento de presentar su oferta.

El riesgo fue valorado inicialmente en categoría media y asignado al contratista. Como medida de tratamiento, se estableció que el proponente deberá efectuar un análisis adecuado de los precios del mercado y contemplar en su oferta las posibles variaciones previsibles de los costos de los bienes y servicios requeridos.

Después de la aplicación de las medidas previstas, el riesgo se reduce a categoría baja. Su monitoreo se realizará durante la ejecución contractual mediante la revisión de los precios, la disponibilidad de los bienes y servicios ofrecidos y el cumplimiento de los valores incluidos en la propuesta económica.

Riesgo No. 6. Alteraciones del orden público

Se identificó como un riesgo específico, externo, contractual y social, correspondiente a la etapa de ejecución.

Este riesgo se relaciona con la posibilidad de que se presenten alteraciones del orden público que impidan o dificulten el desarrollo de las actividades programadas, afectando la correcta ejecución del contrato, la realización de los eventos o la entrega de los bienes y servicios a sus destinatarios.

El riesgo fue valorado inicialmente en categoría media y asignado conjuntamente al Municipio y al contratista.

Como medida de tratamiento, se estableció la adopción de las acciones necesarias para reducir sus consecuencias, mediante la aplicación de los protocolos, medidas de seguridad y planes que correspondan de acuerdo con la situación presentada.

Después de la aplicación de las medidas de control, el riesgo se reduce a categoría baja. Su monitoreo se realizará durante la ejecución contractual, manteniendo comunicación permanente entre la Entidad, el contratista y las autoridades o entidades de apoyo competentes.

Finalmente, se informó que los seis (6) riesgos identificados fueron valorados inicialmente en categoría media y que, después de la aplicación de las medidas de tratamiento establecidas en la matriz, su valoración residual se ubica en categoría baja.

4. Intervención de los asistentes

Una vez terminada la presentación de la Matriz de Riesgos, se concedió el uso de la palabra a los asistentes para que formularan observaciones, comentarios o solicitudes de aclaración relacionadas con la identificación, estimación, tratamiento y asignación de los riesgos previsibles.

Teniendo en cuenta que no asistieron interesados ni posibles proponentes al proceso de selección, no se formularon observaciones, comentarios o solicitudes de modificación respecto de la Matriz de Riesgos.

Por parte de las representantes del Municipio tampoco se consideró necesario efectuar aclaraciones o modificaciones adicionales a la distribución de los riesgos publicada por la Entidad.

5. Verificación de observaciones en SECOP II

Durante el desarrollo de la audiencia, la Entidad verificó la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el propósito de establecer si se habían presentado observaciones, comentarios o solicitudes de aclaración relacionadas con la Matriz de Riesgos o con el Pliego de Condiciones.

Realizada la verificación, se dejó constancia de que no se registraron observaciones o solicitudes de aclaración que debieran ser atendidas durante la audiencia.

En consecuencia, no se generaron respuestas, compromisos o modificaciones adicionales por parte del Municipio de Gachancipá.

6. Asignación definitiva de los riesgos

En ausencia de observaciones presentadas durante la audiencia o a través de SECOP II, la Entidad dejó constancia de lo siguiente:

Se mantiene la identificación, estimación, valoración y asignación de los riesgos contenida en la matriz publicada para la Licitación Pública No. LP-003-2026.
Los riesgos correspondientes a la planeación y evaluación del proceso permanecen asignados al Municipio de Gachancipá.
Los riesgos relacionados con la obtención de permisos, licencias y autorizaciones exigibles para la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista permanecen asignados a este.
El riesgo derivado del incremento previsible de los precios del mercado permanece asignado al contratista, quien deberá asumirlo dentro de la estructuración de su oferta económica.
El riesgo relacionado con alteraciones del orden público permanece asignado conjuntamente al Municipio y al contratista, de acuerdo con las competencias, obligaciones y medidas de manejo previstas en la matriz.
La Matriz de Riesgos se mantiene en los mismos términos en que fue publicada en SECOP II y continuará formando parte integral de los documentos del proceso y del futuro contrato.

7. Aclaraciones al Pliego de Condiciones

Se concedió a los asistentes la oportunidad de formular preguntas o solicitar aclaraciones relacionadas con el contenido del Pliego de Condiciones definitivo.

Debido a la inasistencia de interesados o posibles proponentes y teniendo en cuenta que no se registraron solicitudes de aclaración en SECOP II que debieran ser atendidas durante la audiencia, no se presentaron intervenciones sobre este aspecto.

En consecuencia, la Entidad dejó constancia de que no se introducen modificaciones al Pliego de Condiciones como resultado de la audiencia y, por tanto, no se requiere expedir adenda con ocasión de su desarrollo.

8. Cierre de la audiencia

Agotado el orden del día y no habiendo observaciones, solicitudes de aclaración ni otros asuntos por tratar, se dio por terminada la audiencia pública de asignación de riesgos y aclaración del Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No. LP-003-2026, siendo las 5:00 p. m. del día dieciséis (16) de julio de 2026.

Para constancia, suscriben quienes intervinieron por parte del Municipio de Gachancipá.

Por parte del Municipio,

ANDREA NATALY GUARÍN TRUJILLO
Asesora Jurídica en Contratación
Municipio de Gachancipá

LINA PATRICIA RICO
Profesional de Contratación
Municipio de Gachancipá